



Providencia
Vida Buena

Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2025-2026"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

MICROGEO S.A.

06 MAR 2026

En Providencia, a entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLIO AVARIA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista la empresa contratista **MICROGEO S.A.**, RUT N°88.579.800-4, representada por don **ALBERTO MERINO POHL**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Camino del Cerro N°5154, comuna de Huechuraba, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.501 de 27 de octubre de 2025, se adjudicó a la empresa MICROGEO S.A., RUT N° 88.579.800-4, la licitación pública para la "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2025-2026", adquisición mercado público ID 2490-72-LP25; que, según lo señalado en el Control de Registro de Obligaciones N° 333-2025, de fecha 4 de diciembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorandum N°23.055 de 26 de diciembre 2025 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°1913 de 31 de diciembre de 2025**, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto del contrato para la "RENOVACION Y ADQUISICION DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2025- 2026", adjudicado a la empresa **MICROGEO S.A.**, RUT N°88.579.800-4, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.501 de 27 de octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO N°1

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO EN USD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO EN USD
AutoCAD LT	1	USD 375	USD 446,25

El valor total del Aumento N°1 asciende a la suma de USD 446,25.- IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de USD 110.190,43.- IVA INCLUIDO, considerando el Aumento N° 1.



Providencia

Vida Buena

TERCERO: Se deja establecido que la Aumento N° 1 rige a contar del 7 de noviembre de 2025 y hasta el 7 de noviembre de 2026.

CUARTO: El Aumento N° 1 corresponde a un 0,41% del valor total del contrato.

QUINTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Alberto Merino Pohl consta en escritura pública de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 20 de enero de 2021, suscrita ante don Juan Ignacio San Martín Schröder, Notario Suplente de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, y su correspondiente certificado de vigencia de 1 de septiembre de 2025, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
* DIRECTOR *	
PROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
* CONTRALOR *	
PROV. DE DE	
CONTRATO N° 40	
DE FECHA	

Alberto Merino (Feb 16, 2026 15:56:30 GMT-3)

Alberto Merino Pohl

C.I.N°:

Microgeo S.A.



Jaime Bellolio Avaria
Alcalde

Municipalidad de Providencia